



DECRETO N° 1324

TEMUCO, 06 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.08.2016; presentada por Wom S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25878
Actividad Económica	: TELECOMUNICACIONES, VENTA DE EQUIPOS Y PLANES
Código Actividad	: 642.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA ALEMANIA N° 0671 ESPACIO.6132
Nombre Del Contribuyente	: WOM S.A.
Rut	: 78.921.690-8
Dirección Particular	: AVDA. ROSAS N° 2451
Nombre Rep. Legal	: OK ESTEBAN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.08.2016
Otorgación N°	: 346
Fecha Otorgamiento	: 18.08.2016
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/05b

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1141715